



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 023-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 21 de marzo de 2022

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Oficio N° D000073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, de fecha 08 de marzo de 2022; Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 65510; Informe N° 0134-2022-GDS/MDNC, de fecha 14 de marzo de 2022; Informe Legal N° 106-2022-OAJ/MDNC, de fecha 17 de marzo de 2022; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2022, de fecha 18 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Oficio N° D000073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR, de fecha 08 de marzo de 2022, el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, hace mención a la entrega de alimentos en el marco del Decreto Legislativo N° 1472 – por el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) QALI WARMA, la misma que ha sido recepcionada por el Gerente de Desarrollo Social de esta comuna con fecha 10 de marzo de 2022, según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 65510.

Que, mediante Informe N° 0134-2022-GDS/MDNC, de fecha 14 de marzo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aceptación de la donación de 1954 canastas de víveres por parte del concejo municipal; a fin de ser distribuido a las familias más vulnerables del distrito de Nueva Cajamarca.

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER** al Programa Nacional de Alimentación QALI WARMA, por la donación de 1954 canastas de víveres; las mismas

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gov.pe](http://www.mdnc.gov.pe)

[muni@nuevacajamarca.gov.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gov.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

que serán distribuidas entre las familias más vulnerables del distrito de Nueva Cajamarca y sus caseríos.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALBERTO RIVASPLATA VASQUEZ  
Alcalde (e)



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

[muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)